

### Oficio Nro. MPCEIP-SN-2024-0394-O

Quito, 17 de mayo de 2024

Asunto: Consulta sobre posible producción en la subregión andina y acuerdos comerciales en materia de vehículos.

Señor TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela **Jefe de Bomberos CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** En su Despacho

#### De mi consideración:

Tras extenderle un cordial saludo, me permito referir a su Oficio Nro. CBDMQ-JB-2024-0077-OF, del 29 de abril de 2024, mediante el cual se informa a este Ministerio que, para efectos de la prestación servicios de atención de emergencias, y en cumplimiento a la misión y visión institucional del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, CB-DMQ, se ha planificado realizar la contratación de ambulancias equipadas para la atención de emergencias y vehículos de soporte logístico para combate de incendios y de rescate.

Asimismo, y en base al Reglamento de Adquisición de Vehículos para Instituciones del Estado y lo estipulado en el artículo 93 de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 emitida por el SERCOP se solicita, a esta Cartera de Estado, conocer la metodología para determinar la existencia de producción en la Subregión Andina; y los países con los que el Ecuador mantiene Acuerdos Comerciales en materia de vehículos.

Al respecto, me permito detallar las respuestas a las consultas realizadas:

¿Bajo qué metodología se puede a la fecha, determinar la existencia de producción de vehículos en la Subregión Andina; en el caso de no existir una metodología, informar si existe o no producción en la Subregión Andina de los vehículos antes detallados?

El procedimiento a seguir al momento de recibir una solicitud de verificación de producción en la Subregión Andina, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, como Órgano de enlace ante la Comunidad Andina- CAN, solicita a la Secretaría General de la CAN consultar a los Países Miembros la existencia o no de producción de los productos requeridos, quienes luego de hacer las consultas internas con sus entidades nacionales competentes, envían sus respuestas a la Secretaría para que sean trasladadas al Ecuador.

En este sentido, me permito indicar que mediante Oficio Nro.





### Oficio Nro. MPCEIP-SN-2024-0394-O

Quito, 17 de mayo de 2024

MPECEIP-SN-2024-0350-O, de 2 de mayo de 2024 se trasladó la consulta a la Secretaría General de la CAN, en base al pedido realizado mediante Oficio Nro. CBDMQ-JB-2024-0077-OF, del 29 de abril del presente. Tan pronto contemos con la respuesta de los países a través de la Secretaría será informado a la brevedad.

# ¿Con qué países, a la presente fecha, el Ecuador mantiene Acuerdos Comerciales en materia de vehículos?

El Ecuador actualmente tiene acuerdos comerciales vigentes con la Unión Europea, el Reino Unido, Comunidad Andina y la Asociación Latinoamericana de Integración, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edwin Javier Vásquez de la Bandera Chávez SUBSECRETARIO DE NEGOCIACIONES

Copia:

Señor Magíster

Juan Fernando Rodriguez Erazo

Director General Administrativo Financiero (E)

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Byron Christian Gualan Ontaneda

Director de Adquisiciones (E)

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Jairo Alexander Bustillos Mena

Jefe de Compras Públicas (E)

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster

Gabriela Astrid Teran Camacho

Coordinadora de Despacho 2 (E)

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster

María Sonsoles García León

Ministra de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca

Señorita Magíster

\* Documento firmado electrónicamen

Lorena Victoria Muñoz Alcivar

Directora de Organizaciones Comerciales Multilaterales, Regionales y Facilitacion al Comercio





## Oficio Nro. MPCEIP-SN-2024-0394-O Quito, 17 de mayo de 2024

Señor Economista Marco Vinicio Gonzalez Guevara **Especialista** 

mg/lm

